

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:


**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 303/13, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2013.**

RESOLUCIÓN N° 174 /13.

  
Prof. Fabio GONZALEZ  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Poder Legislativo

(SIRACUSA) 10/07/13

VISTO la nota presentada por los Legisladores Damián LOFFLER, Jorge LECHMAN, Claudia ANDRADE TENORIO, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Amanda DEL CORRAL, Fabio MARINELLO, Eduardo BARRIENTOS, Marta SIRACUSA, Marcelo HIENDO, Laura ROJO, Néstor TAPIA, Myriam MARTINEZ, Juan Felipe RODRIGUEZ y Juan Carlos ARCANDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se incluyó convenir a Sesión Especial para el día 03 de Julio del corriente año a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Magallanes y Héroes de Malvinas de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las autorizaciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial a los efectos de dar tratamiento a los Asuntos Nros 292/12 y 293/12 referente a la prórroga de las concesiones petrolíferas.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el presente acto administrativo se dicte "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Sesión Especial para el día 03 de Julio de 2013, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaguajes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los Asuntos Nº 292/12 y 293/12 referente a la prórroga de las concesiones petrolíferas, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Damián LOFFLER, Jorge LECHMAN, Claudia ANDRADE TENORIO, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Amanda DEL CORRAL, Fabio MARINELLO, Eduardo BARRIENTOS, Marta SIRACUSA, Marcelo HIENDO, Laura ROJO, Néstor TAPIA, Myriam MARTINEZ, Juan Felipe RODRIGUEZ y Juan Carlos ARCANDO.

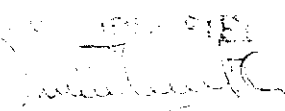
**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicte "ad referéndum" de la Cámara.


**ARTÍCULO 3º.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Clasificar, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

10/07/13

  
Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

  
Roberto C. CROCI  
Vicegobernador y Presidente  
del Poder Legislativo